Seguro de Cesantía

INFORME MENSUAL

Abril 2018

Contenido

Fondos de cesantía 3

Cobertura del seguro de cesantía 4

- Afiliados y cotizantes 4
- Cotizantes según tipo de contrato 4
- Cotizantes según sexo 5
- Cotizantes y remuneración imponible por actividad económica 6
- Cotizantes y remuneración imponible por región 8
- Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo 9

Solicitudes, beneficiarios y montos de beneficios del seguro de cesantía 11

- Solicitudes por tipo de contrato 12
- Solicitudes por sexo 12
- Solicitudes por actividad económica 13
- Solicitudes por región 13
- Solicitudes por tipo de prestación 16
- Beneficiarios del seguro de cesantía y montos del beneficio 18
- Beneficiarios del seguro de cesantía y giros adicionales 21

Glosario 18

Fondos de cesantía

Los fondos de cesantía están compuestos por las cuentas individuales por cesantía (CIC), de propiedad de cada trabajador, y el fondo de cesantía solidario (FCS), el cual opera como un seguro social, garantizando el pago de prestaciones mínimas.

En abril de 2018, el patrimonio de los fondos de cesantía registró montos acumulados por un total de MM$ 7.340.170 (MMUS $12.118), correspondiendo el 66,9% a los saldos registrados en las cuentas individuales por cesantía y 32,1% a saldos registrados en fondo de cesantía solidario, respectivamente. Comparado con el mismo mes del año anterior, el patrimonio total de los fondos registró una variación real positiva de 6,8%. Respecto del mes anterior, esta variación fue de 0,3%.

La rentabilidad real del FCS durante abril de 2018 fue de 0,42% mientras que la del fondo CIC fue de- 0,01%.

En el mes reportado, la comisión a pagar a la Sociedad Administradora, por concepto de administración, correspondió a la comisión base establecida en el contrato de administración (0,49% anual), ya que no presentó premio o castigo[1].

[1] La comisión por administración está sujeta a un sistema de premio/castigo mensual, es decir, puede aumentar o disminuir, dependiendo de si su rentabilidad supera o está por debajo de una banda en torno a la cartera referencial de inversión.

Cobertura del seguro de cesantía

Afiliados y cotizantes

En febrero de 2018, el número de trabajadores afiliados al seguro de cesantía alcanzó un total de 9.517.432 trabajadores, lo que significó un crecimiento de 4,4% respecto a igual mes del año anterior y un aumento de 0,4% respecto al mes de enero. De este total, el 48,4% cotizó durante el mes de febrero.

A su vez, el total de cotizantes fue de 4.608.000[2], registrándose un aumento respecto a igual mes del año anterior de 3,5% y una disminución de 0,7% respecto al mes de enero. La remuneración imponible de los cotizantes fue de $ 758.578.

Cotizantes según tipo de contrato

El gráfico N° 1 presenta la variación porcentual anual del número de cotizantes, desde marzo de 2015 a febrero 2018, desagregado por tipo de contrato. En la mayor parte del periodo se observa que los trabajadores con contrato a plazo indefinido han registrado tasas de variación positivas y mayores a los trabajadores con tipo de contrato a plazo. Para febrero 2018, el total de cotizantes con contrato indefinido fue de 3.269.108 registrando un aumento de 3,7% respecto del mismo mes del año anterior. Los cotizantes con contrato a plazo fijo registraron una variación anual de 3,1% alcanzando un total de 1.338.892.

[2] El número de cotizantes es siempre menor que el número de afiliados. La diferencia está dada por aquellos que alguna vez cotizaron en el sistema pero en el mes del informe no lo están haciendo.

Gráfico N° 1

Variación % 12 meses de cotizantes por tipo de contrato

mar. 2015 – feb. 2018

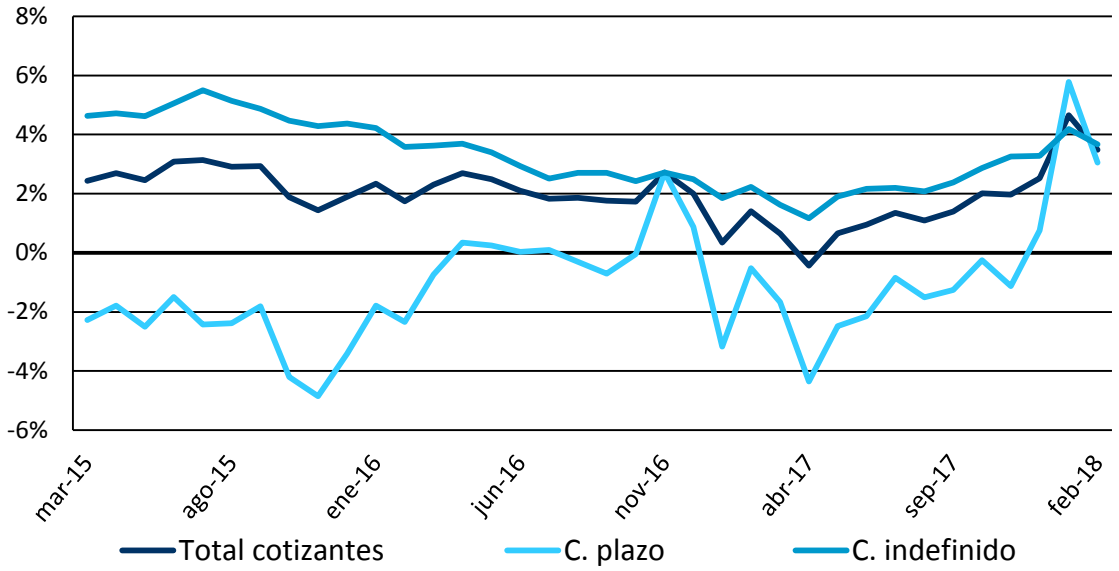

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la base de datos seguro de cesantía (BDSC).

Cotizantes según sexo

Con respecto a las diferencias por sexo, las mujeres representan el 39,3% del total de cotizantes en febrero 2018, equivalente a 1.809.436 mujeres.

Según el gráfico N°2 las cotizantes mujeres han registrado tasas de variación anual mayores que las de cotizantes hombres. En efecto, la variación porcentual promedio anual para el período (marzo 2015- febrero 2018) es de 1,4% para hombres y de 2,9% mujeres. En el mes de febrero de 2018, el número de cotizantes mujeres aumentó 3,8% respecto del mismo mes del año anterior, mientras que en hombres el incremento fue de 3,3%.

Gráfico N° 2

Variación % 12 meses de cotizantes por sexo

mar. 2015 – feb. 2018

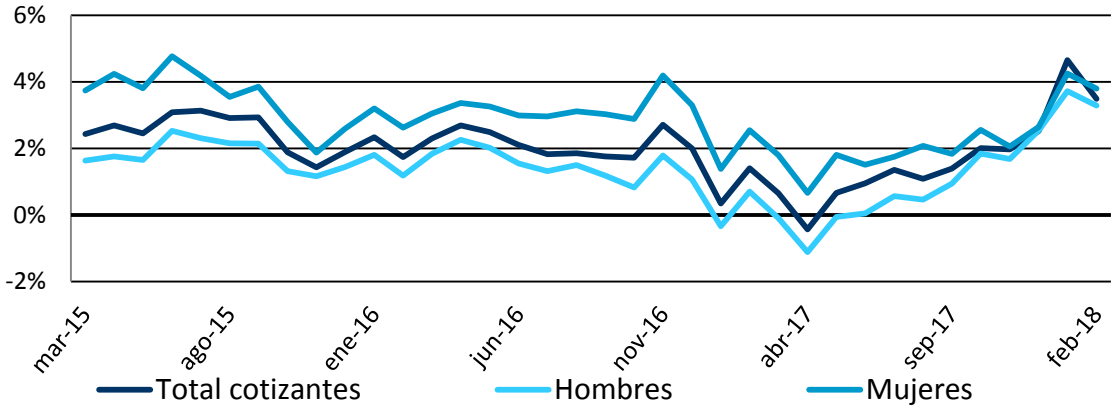

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Cotizantes y remuneración imponible por actividad económica

La composición de los cotizantes del seguro de cesantía según sector económico para el mes de febrero de 2018 (ver tabla N°1), muestra las mayores concentraciones en comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas (22,5% del total de cotizantes); finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros (20,8%) y servicios estatales, sociales, personales e internacionales (16,8%).

Respecto al mismo mes del año anterior, todos los sectores económicos registran aumentos en el número de cotizantes, a excepción del sector de Electricidad, gas y agua (-2,3%). Los principales incrementos se registraron en los sectores de minas, petróleo y canteras; finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros; y servicios estatales, sociales, personales e internacionales.

En la tabla N°1 además se presenta la remuneración imponible promedio de las relaciones laborales[3] a febrero 2018, según actividad económica. Los sectores de minas, petróleo y canteras; y electricidad, gas y agua presentan las mayores remuneraciones promedio, con montos de $1.819.985 y $1.386.086, respectivamente. El sector de agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca presenta la menor remuneración, que en promedio fue $485.815.

[3] Los cotizantes pueden tener más de una relación laboral en el mes y en distintos sectores económicos. Por cada una de ellas se realiza una cotización al seguro y se registra en el respectivo sector.

Tabla N° 1

Número de cotizantes y de relaciones laborales por actividad económica, variación % anual, y remuneración imponible promedio

Febrero 2018

Actividad Económica	N° de cotizantes del mes	Participación %	Variación % anual	N° de relaciones laborales del mes	Remuneración promedio relaciones laborales ($)*
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	360.161	7,8%	4,1%	368.189	$ 486.040
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	1.037.917	22,5%	3,4%	1.051.580	$ 647.848
Construcción	527.030	11,4%	3,4%	535.766	$ 678.184
Electricidad, gas y agua	26.437	0,6%	-2,3%	26.704	$ 1.386.086
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	956.718	20,8%	5,2%	975.937	$ 863.400
Industrias manufactureras	451.024	9,8%	1,1%	456.293	$ 824.426
Minas, petróleo y canteras	74.486	1,6%	7,1%	74.850	$ 1.819.985
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	771.964	16,8%	4,8%	787.074	$ 714.529
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	351.689	7,6%	3,9%	355.840	$ 772.851
Actividades no especificadas y otras	50.574	1,1%		53.038	$ 801.695
Total general				**4.685.271**	**$ 746.067**
Total cotizantes	**4.608.000**	**100,0%**	**3,5%**		**$ 758.578**

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

* Corresponde al promedio de la remuneración por relación laboral y por lo tanto es diferente de la remuneración imponible de los cotizantes.

Cotizantes y remuneración imponible por región

La tabla N°2 presenta la distribución regional de los trabajadores cotizantes del seguro de cesantía. Las regiones con mayor proporción de cotizantes son la Metropolitana (33,4%), Bío Bío (8,5%) y Valparaíso (7,0%).

Tabla N° 2

Número de cotizantes y de relaciones laborales por región y remuneración imponible promedio

Febrero 2018

Región	Número cotizantes del mes	Participación %	Número de relaciones laborales del mes	Remuneración imponible, relaciones laborales* ($)
Tarapacá	59.715	1,3%	60.540	$ 862.893
Antofagasta	136.611	3,0%	138.694	$ 1.083.923
Atacama	61.790	1,3%	62.872	$ 873.001
Coquimbo	139.770	3,0%	141.819	$ 744.277
Valparaíso	324.335	7,0%	329.640	$ 716.790
Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	204.880	4,4%	209.256	$ 625.164
Maule	199.621	4,3%	204.916	$ 550.674
Bío Bío	392.420	8,5%	397.899	$ 660.311
La Araucanía	156.235	3,4%	158.930	$ 579.665
Los Lagos	164.406	3,6%	167.138	$ 639.732
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	16.093	0,3%	16.331	$ 680.568
Magallanes y de la Antártica Chilena	36.165	0,8%	36.860	$ 770.264
Metropolitana	1.541.353	33,4%	1.565.586	$ 908.512
Los Ríos	65.981	1,4%	67.077	$ 606.060
Arica y Parinacota	39.652	0,9%	40.256	$ 696.515
Sin información	1.069.014	23,2%	1.087.457	$ 608.612
Total general			**4.685.271**	**$ 746.067**
Total cotizantes	**4.608.000**	**100,0%**		**$ 758.578**

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

* Corresponde al promedio de la remuneración por relación laboral y por lo tanto es diferente de la remuneración imponible de los cotizantes.

Respecto de la remuneración promedio imponible, las regiones con los niveles más altos de remuneración son Antofagasta, Metropolitana y Atacama cuyos promedios en febrero fueron de $1.083.923, $908.512 y $873.001, respectivamente. Las remuneraciones más bajas se registraron en las regiones del Maule, La Araucanía y Los Ríos con montos promedios de $550.674, $579.665 y $606.060, respectivamente.

Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo

En febrero de 2018, los montos de remuneración imponible de los cotizantes según sexo fueron de $673.295 para mujeres y de $813.722 para hombres. Considerando el tipo de contrato, la remuneración imponible de las mujeres con contrato a plazo fijo registró un monto de $398.708 y para hombres con igual tipo de contrato fue de $ 498.408. En el caso del contrato indefinido, estos montos fueron de $769.330 y $955.970 para mujeres y hombres, respectivamente.

Respecto de febrero de 2017, la remuneración imponible de los cotizantes registró una variación real de 2,9%. Para el tipo de contrato indefinido, esta variación fue de un 3,2%, mientras que el contrato a plazo fue de 1,2%.

El gráfico N°3 muestra las remuneraciones por sexo y tipo de contrato. El contrato a plazo registra rentas menores a las del contrato indefinido y en ambos casos, las remuneraciones promedio de las mujeres son menores a las de los hombres.

Gráfico N° 3

Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo

mar. 2015 – feb. 2018

En pesos de febrero 2018

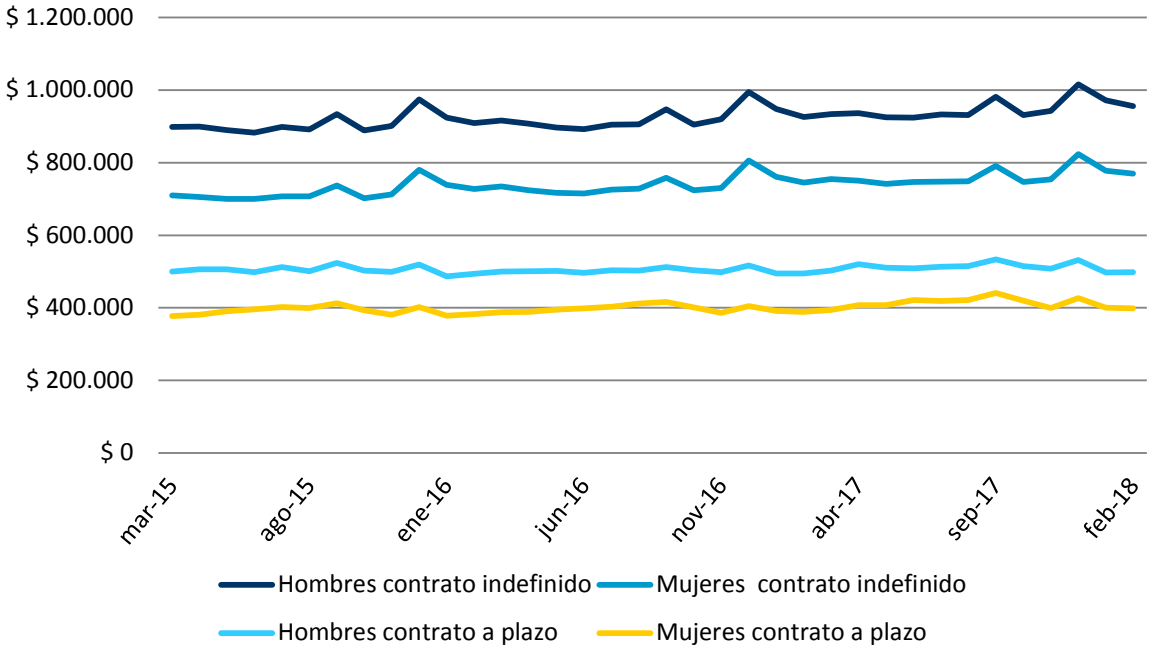

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

Solicitudes, beneficiarios y montos de beneficios del seguro de cesantía

Solicitudes mensuales del seguro de cesantía

Durante marzo se aprobaron 126.400 nuevas solicitudes de beneficio del seguro de cesantía, registrando una disminución de 5,6% respecto de igual mes del año anterior, y un aumento de 37,8% respecto a febrero de 2018.

Gráfico N° 4

Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía y tasa de desocupación total país*

abr. 2015 – mar. 2018

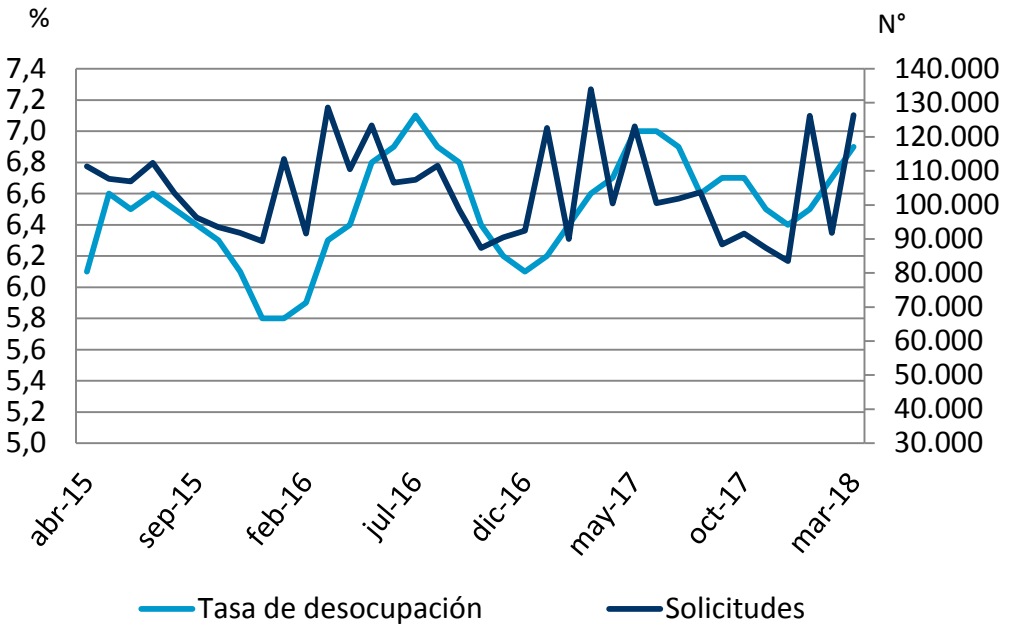

Fuente: INE y Superintendencia de pensiones a partir de BDSC.

* Corresponde a la tasa de desocupación según trimestre móvil publicada por el INE. La tasa de desocupación del trimestre móvil ene-mar 2018 fue de 6,9%.

Solicitudes por tipo de contrato

Las solicitudes aprobadas de trabajadores que tenían contrato indefinido alcanzaron un total de 64.180 en marzo 2018, mientras que las de contrato a plazo fueron 62.220 (49,2% del total de solicitudes). Comparados con el mismo mes del año anterior, registraron disminuciones de 6,2% y 5,0%, respectivamente.

La evolución de las solicitudes por tipo de contrato muestra el carácter estacional del tipo de contrato a plazo fijo, según el cual en los meses de enero, marzo y mayo se han registrado los mayores incrementos en el número de solicitudes para este tipo de contrato, tal como se observa en marzo 2018.

Gráfico N° 5

Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según tipo de contrato

abr. 2015 – mar. 2018

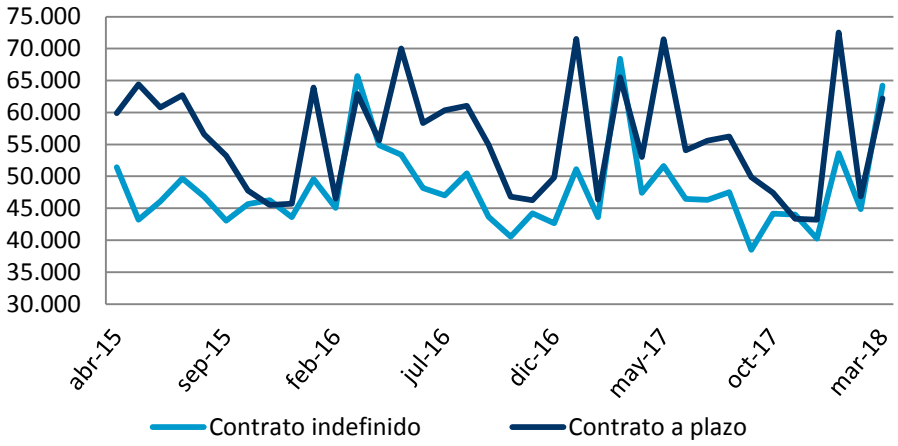

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

Solicitudes por sexo

Del total de solicitudes aprobadas, 51.970 correspondieron a mujeres, equivalente a un 41,1% del total, mientras que 74.430 solicitudes correspondieron a hombres.

Respecto de las variaciones porcentuales anuales, las solicitudes de mujeres y hombres disminuyeron en 5,8% y 5,5%, respectivamente.

Gráfico N° 6

Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según sexo

abr. 2015 – mar. 2018

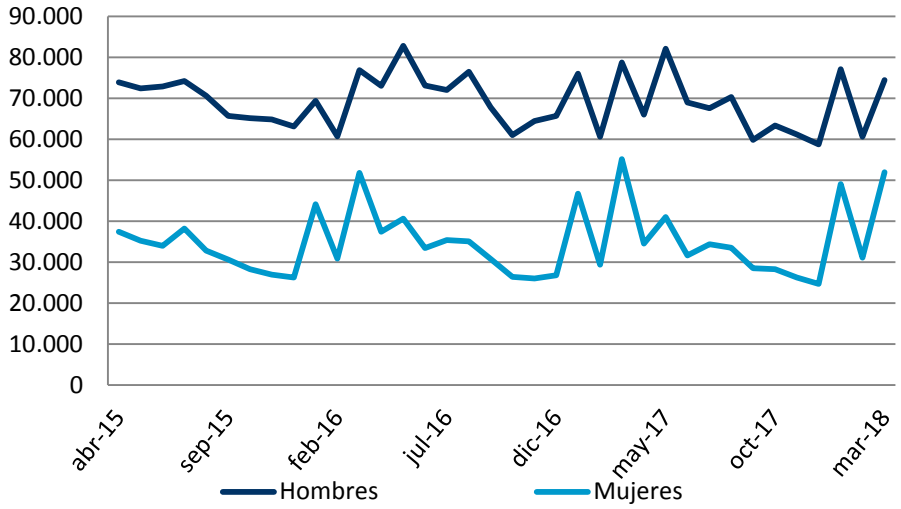

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Solicitudes por actividad económica

El número de solicitudes disminuyó para todas las categorías de actividad económica (tabla N°3) respecto del mismo mes del año anterior, a excepción de electricidad, gas y agua (9,4%) y comercio (0,2%). Las principales disminuciones se registraron en los sectores de industria manufacturera (-11,9%), minas, petróleos y canteras (-10,9%); y agricultura (-10,5%).

Solicitudes por región

Respecto a la variación anual en el número de solicitudes aprobadas por región (tabla N° 4) las principales disminuciones se registraron en las regiones de Atacama (-18,4%), Bío bío (-15,8%) y Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (-15,5%). Los principales aumentos respecto del año anterior se registraron en Arica y Parinacota (7,8%), Magallanes y de la Antártica Chilena (6,9%) y La Araucanía (6,8%).

Tabla N° 3

Solicitudes de seguro de cesantía según actividad económica

mar. 2017 – mar. 2018

Sector Económico	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Var. % mar.17 - mar.18
Actividades no especificadas y otras	1.226	890	955	769	740	890	1.046	652	757	780	869	697	874	-28,7%
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	10.401	12.779	23.151	12.485	8.678	9.635	9.347	6.956	4.743	4.737	7.868	6.639	9.311	-10,5%
Minas, petróleo y canteras	902	727	819	842	710	648	571	809	700	671	1.325	679	804	-10,9%
Industrias manufactureras	11.046	8.693	10.688	9.449	9.274	9.831	8.744	8.248	7.621	7.157	9.677	7.718	9.732	-11,9%
Electricidad, gas y agua	373	298	307	263	360	323	306	356	284	291	354	311	408	9,4%
Construcción	26.033	21.258	25.086	24.384	24.617	26.308	22.352	24.496	23.861	24.365	27.907	22.597	24.438	-6,1%
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	26.014	17.949	22.446	18.741	18.944	20.265	16.903	17.363	16.421	14.746	20.892	17.492	26.075	0,2%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7.553	6.592	7.270	6.456	6.589	7.087	5.856	6.545	6.674	5.474	7.604	5.938	7.337	-2,9%
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	24.359	19.548	21.199	18.503	19.236	19.363	15.820	17.714	17.807	16.053	23.417	17.634	22.572	-7,3%
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	26.038	11.728	11.162	8.675	12.726	9.404	7.424	8.439	8.517	9.189	26.237	12.050	24.849	-4,6%
Total general	**133.945**	**100.462**	**123.083**	**100.567**	**101.874**	**103.754**	**88.369**	**91.578**	**87.385**	**83.463**	**126.150**	**91.755**	**126.400**	**-5,6%**

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Tabla N° 4

Solicitudes de seguro de cesantía según región

mar. 2017 – mar. 2018

Región	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Var. % mar.17 - mar.18
Tarapacá	2.941	1.744	2.113	1.801	1.806	1.958	1.453	1.910	1.925	1.813	2.627	1.805	2.825	-3,9%
Antofagasta	5.522	3.798	4.111	3.825	3.711	3.836	3.254	4.012	4.242	4.019	4.879	3.995	4.697	-14,9%
Atacama	3.108	2.385	1.894	1.660	1.689	1.854	1.468	1.528	1.811	1.656	2.233	1.938	2.535	-18,4%
Coquimbo	5.878	4.288	4.964	4.230	4.196	4.691	3.912	4.248	3.736	3.826	4.762	3.932	6.224	5,9%
Valparaíso	12.965	10.778	13.030	10.050	9.671	9.584	8.532	9.185	9.397	8.935	12.551	9.455	13.565	4,6%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	7.255	6.563	11.924	8.017	6.587	6.725	6.517	5.494	4.109	3.648	5.696	4.597	6.129	-15,5%
Maule	7.461	6.414	13.793	8.080	6.701	7.987	7.321	6.042	4.329	4.051	7.285	5.749	6.751	-9,5%
Bio Bío	16.762	12.049	13.108	11.257	15.391	12.421	10.659	10.347	9.841	10.376	23.717	10.147	14.107	-15,8%
La Araucanía	6.297	4.634	5.366	5.482	4.550	5.260	4.183	4.133	3.863	3.671	4.905	4.177	6.725	6,8%
Los Lagos	6.312	4.502	5.151	4.463	4.319	4.874	3.972	3.777	3.711	3.560	5.588	4.430	6.555	3,8%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	814	539	503	457	526	623	382	572	460	499	823	581	835	2,6%
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.238	866	1.178	1.064	1.048	1.002	1.117	920	971	961	1.320	967	1.323	6,9%
Metropolitana de Santiago	52.816	38.524	42.539	37.310	38.102	39.499	32.944	36.560	36.152	33.574	45.541	37.035	49.707	-5,9%
Los Ríos	2.685	2.078	1.899	1.655	1.727	1.735	1.540	1.581	1.533	1.486	2.030	1.537	2.501	-6,9%
Arica y Parinacota	1.612	1.182	1.388	1.084	1.205	1.137	947	1.150	1.168	1.254	2.046	1.295	1.738	7,8%
Sin información	279	118	122	132	645	568	168	119	137	134	147	115	183	
Total general	**133.945**	**100.462**	**123.083**	**100.567**	**101.874**	**103.754**	**88.369**	**91.578**	**87.385**	**83.463**	**126.150**	**91.755**	**126.400**	**-5,6%**

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Solicitudes por tipo de prestación

Una vez se cumplen los requisitos de acceso[4], los trabajadores pueden optar por la fuente de financiamiento, ya sea ésta a través del fondo de cesantía solidario una vez se agota el saldo de la cuenta individual o sólo a través del saldo de la cuenta individual.

Cabe señalar que, a partir de abril de 2015 producto de la entrada en vigencia de la Ley N°20.829, aumentó el número de solicitudes con derecho y opción al FCS, para ambos tipos de contrato[5].

En marzo de 2018, las solicitudes con derecho de optar al FCS fueron 39.046, disminuyendo 8,1% con respecto a igual mes del año anterior. De éstas, 67,2% provenían de relaciones laborales con tipo de contrato indefinido y el restante 32,8% a contrato a plazo.

Gráfico N° 7

Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según derecho y opción al FCS

abr. 2015 – mar. 2018

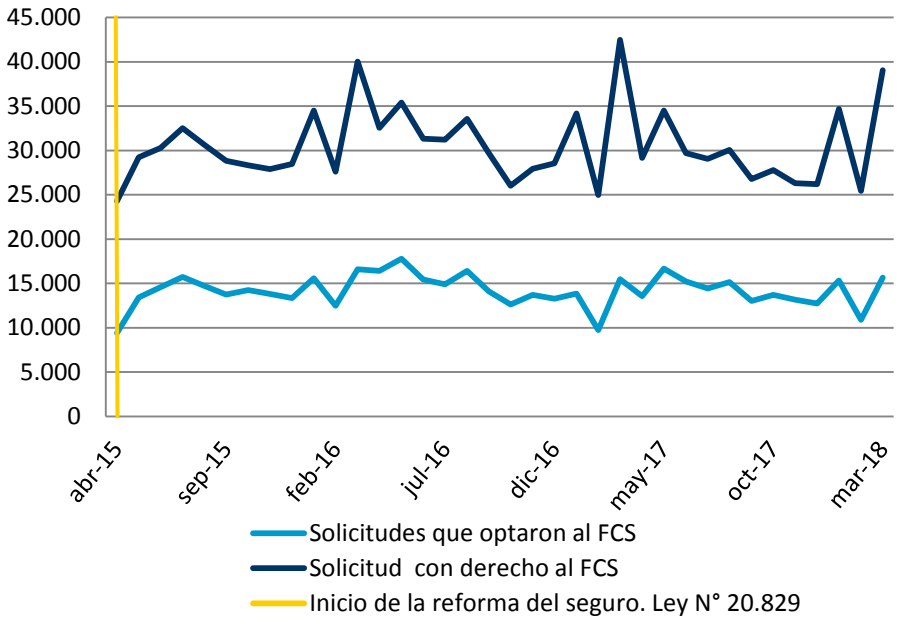

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

[4] Los requisitos se señalan en el artículo 24 de la Ley N°19.728 del Seguro de Cesantía.

[5] La Ley N°20.829 aumentó el monto de las prestaciones por cesantía y en consecuencia favoreció el acceso al FCS.

A su vez, 15.647 solicitantes optaron a que la fuente de financiamiento de sus giros fuera el FCS, lo que representa el 40,1% del total de solicitudes con derecho. En comparación con el mismo mes del año anterior (36,4%), esta proporción aumentó en 3,7 puntos porcentuales. Respecto del total de solicitudes aprobadas del mes, el 12,4% optó al financiamiento del FCS.

El número de solicitudes con opción al FCS registró un aumento anual de 1,1% y según tipo de contrato, el tipo de contrato indefinido representó el 74,4% del total.

Gráfico N° 8

Evolución de solicitudes del seguro de cesantía para ser financiadas con el fondo de cesantía solidario según tipo de contrato

abr. 2015 – mar. 2018

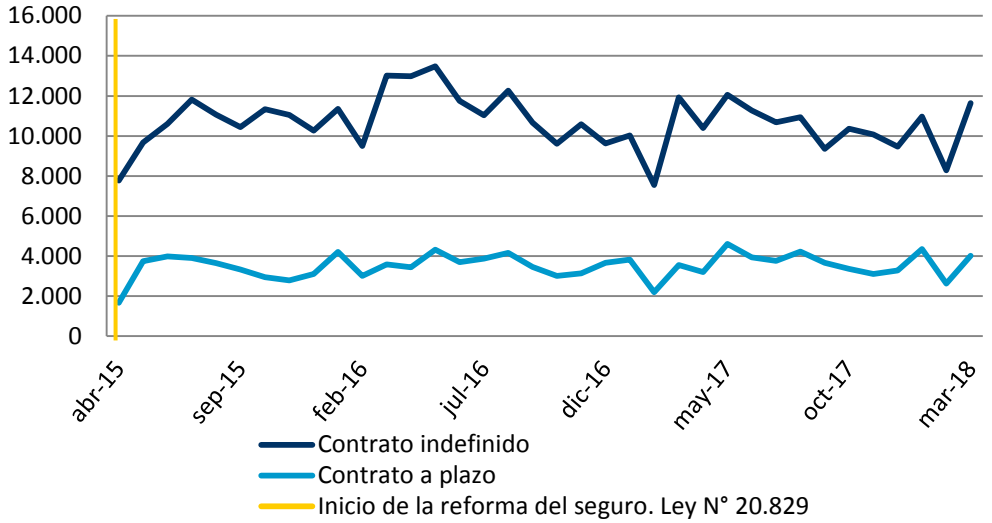

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Por otra parte, en el mismo mes, 110.753 solicitudes serán financiadas en su totalidad con cargo a la cuenta individual del afiliado al seguro de cesantía (87,6% del total de solicitudes del mes). Respecto de igual mes del año anterior, estas registraron una disminución de 6,5%. Por tipo de contrato de la relación laboral que cesa, 47,4% de estas solicitudes corresponde a contrato indefinido (52.545 solicitudes).

Gráfico N° 9

Evolución de solicitudes del seguro de cesantía para ser financiadas con fondos de la cuenta individual según tipo de contrato

abr. 2015 – mar. 2018

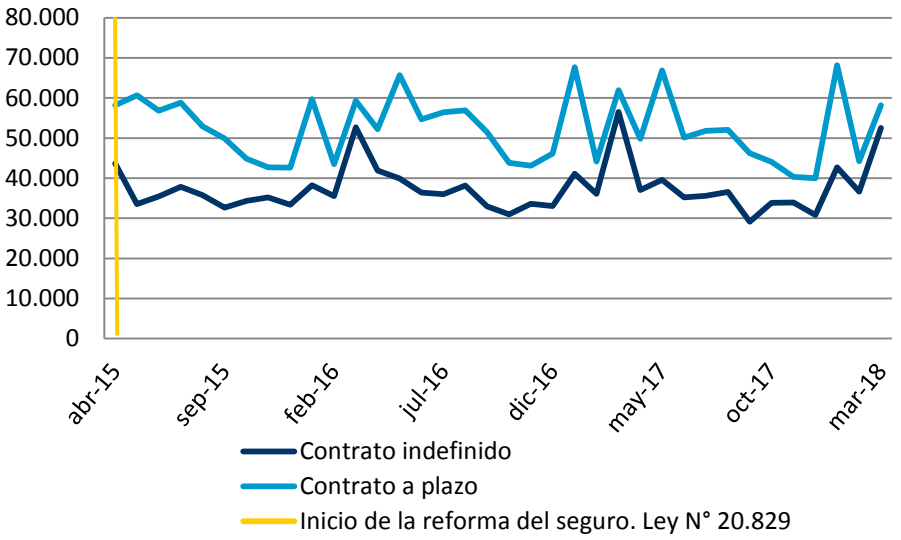

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Beneficiarios del seguro de cesantía y monto del beneficio

En marzo 2018, hubo un total de 153.444 beneficiarios del seguro de cesantía, registrándose una disminución de 14,2% respecto del mismo mes del año anterior. De estos, 21.509 (14,0% del total) se financiaron con cargo al fondo de cesantía solidario.

Gráfico N° 10

Evolución del número de beneficiarios del seguro de cesantía según tipo de contrato*

abr. 2015 – mar. 2018

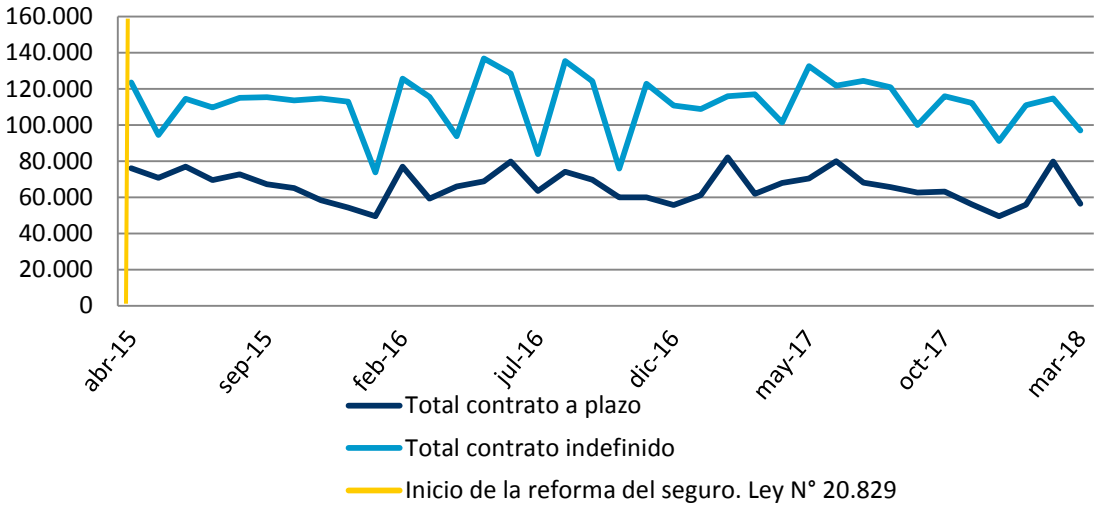

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

*En un mes, el número de beneficiarios corresponde a las personas que reciben pago de un beneficio. Una misma persona puede estar considerada en varios meses, debido a que tiene derecho a más de un pago dependiendo del saldo de su cuenta, la fuente de financiamiento y el tipo de contrato.

A su vez, el 63,3% de los beneficiarios correspondió a trabajadores con contrato a plazo indefinido. En relación a la composición por género un 36,5% de los beneficiarios correspondieron a mujeres (56.082).

Gráfico N°11

Evolución del número de beneficiarios del seguro de cesantía según sexo*

abr. 2015 – mar. 2018

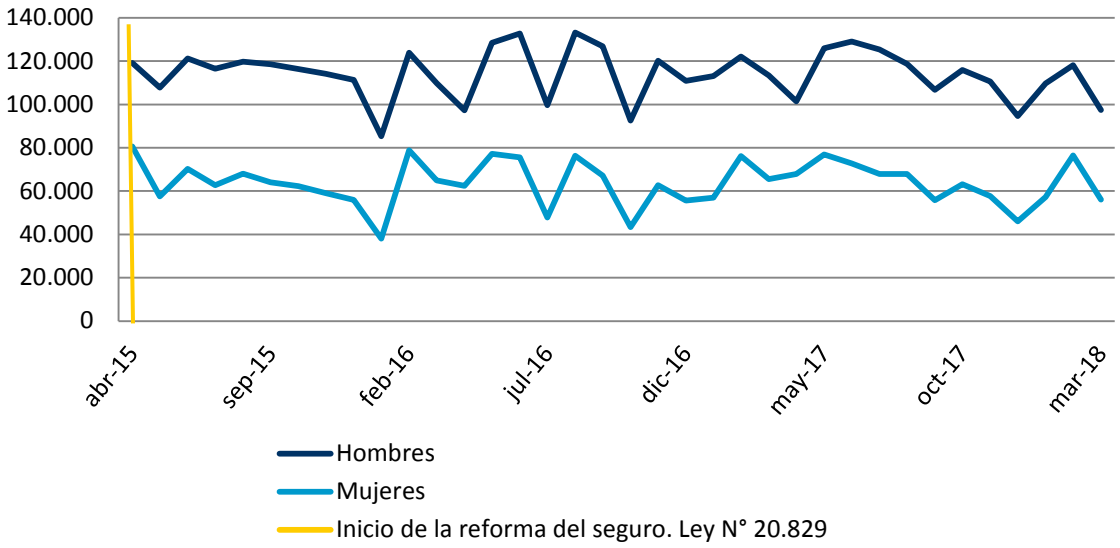

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

*En un mes, el número de beneficiarios corresponde a las personas que reciben pago de un beneficio. Una misma persona puede estar considerada en varios meses, debido a que tiene derecho a más de un pago dependiendo del saldo de su cuenta, la fuente de financiamiento y el tipo de contrato.

El beneficio promedio para el mes de marzo fue de $ 316.678, siendo de $ 202.216 en el caso de los trabajadores que cesaron sus relaciones de trabajo con contrato a plazo, por obra, trabajo o servicio determinado y de $383.138 en el caso de aquellos que tenían un contrato a plazo indefinido.

Cabe señalar que tal como se observa en el gráfico N° 12, el monto promedio del beneficio aumentó a partir de abril de 2015 producto de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.829 que incrementó el monto de los beneficios para ambos tipos de contrato y el número de pagos para trabajadores con contrato a plazo que acceden al FCS.

Gráfico N°12

Monto promedio del beneficio según tipo de contrato

abr. 2015 – mar. 2018

En pesos de marzo 2018

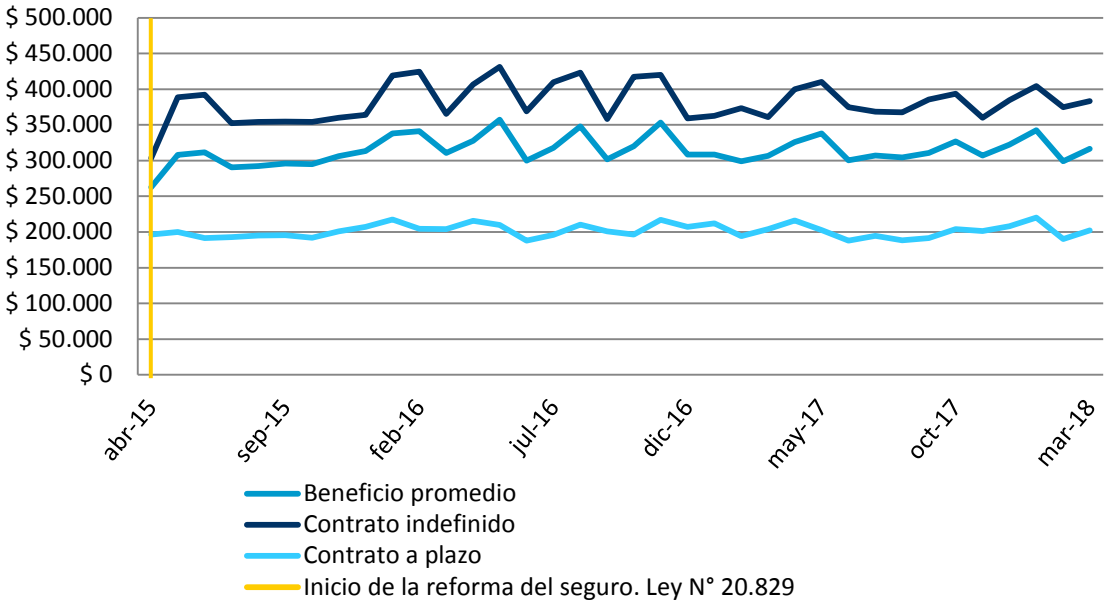

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Beneficiarios del seguro de cesantía y giros adicionales

De acuerdo al artículo 25 de la Ley 19.728, aquellos beneficiarios que estén percibiendo el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario tendrán derecho a dos pagos adicionales de prestación, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) exceda en 1 punto porcentual el promedio de dicha tasa, correspondiente a los cuatro años anteriores publicados por ese Instituto. Estos pagos corresponderán al 30% de la remuneración promedio de los últimos doce meses, con un valor superior de $ 257.738 y un valor inferior de $ 77.321.

La tasa nacional de desempleo reportada el día 30 de abril de 2018 por el INE fue de 6,9%, en tanto el promedio de dicha tasa para los cuatro años anteriores fue de 6,4%. Por tal motivo, en este mes no se generará este beneficio adicional.

Glosario

1. **Afiliado:** Trabajador que mantiene una cuenta individual por cesantía en la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), independiente de si continúa o no cotizando. Por ley son afiliados obligatoriamente al seguro de cesantía los trabajadores contratados a partir del 2 de octubre del 2002.

2. **Cotizante:** Trabajador afiliado, con al menos un empleador, por el cual se efectuó la cotización al seguro, por remuneraciones devengadas en el mes informado.

3. **Remuneración Imponible:** Corresponde al monto de la remuneración imponible que el empleador informa en el formulario de pago de las cotizaciones. En el caso de trabajadores cotizantes que registran más de un empleador, la remuneración imponible corresponde a la suma de las remuneraciones que dieron origen a las cotizaciones.

4. **Solicitudes aprobadas:** Solicitudes de prestaciones por cesantía aprobadas en el mes informado. La aprobación es un procedimiento de verificación de requisitos realizado por la Administradora de los Fondos de Cesantía.

5. **Opción al Fondo de Cesantía Solidario:** Es la posibilidad que tienen los beneficiarios con derecho al fondo de cesantía solidario (dado que cumplen los requisitos), de elegir si acceden o no a las prestaciones financiadas por este Fondo.

6. **Beneficiario:** Trabajador afiliado que ha recibido una prestación o beneficio por cesantía en el mes informado.

7. **Prestación por Cesantía**: Corresponde al beneficio pagado en el mes informado, a los trabajadores protegidos por el seguro de cesantía y que cumplen los requisitos establecidos en la normativa. Dichos beneficios pueden ser financiados por el saldo de la cuenta individual (CIC), por el fondo de cesantía solidario o ambos (financiamiento mixto).

8. **Financiamiento por Cuenta Individual por Cesantía**: la prestación por cesantía del mes es financiada exclusivamente con el fondo acumulado en la cuenta individual por cesantía del afiliado.

9. **Financiamiento por Fondo de Cesantía Solidario:** la prestación por cesantía del mes es financiada exclusivamente con el Fondo de Cesantía Solidario.

10. **Financiamiento Mixto:** la prestación por cesantía del mes es financiada por la cuenta individual por cesantía y el fondo de cesantía solidario.

División de Estudios

Superintendencia de Pensiones